Informe secretarial, JUZGADO TERCERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, 5 de octubre de 2.022.

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con radicación 2010-00379, seguido por el señor YERLIN PAEZ LEYVA contra la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ, informándole que mediante memorial presentado de fecha 4 de octubre de 2.022, solicita que se ordene que pongan a disposición unos títulos que pertenecen a este proceso y que sen encuentran en los juzgados primero y segundo promiscuos del circuito de Sabanalarga.
Sírvase proveer.

El Secretario,

RAFAEL SUAREZ DELGADO

RADICACIÓN NO. 08-638-31-89-003-2010-00379-00
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: YERLIN PAEZ LEYVA
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL LOCLA DE CAMPO DE LA CRUZ
5 de octubre de 2.022

Revisado el expediente encontramos que efectivamente mediante memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, de fecha 4 de octubre de 2.022, solicita se oficien a los siguientes juzgados para que envíen a este proceso los siguientes depósitos judiciales, los cuales fueron consignados por error e esos juzgados y que pertenecen a este proceso:

Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De Sabanalarga:
Titulo No. 401620000071789, por valor de 12.093.273 de fecha 30 de junio de 2.022.
Titulo No. 401620000072401, por valor de 47.906.727 de fecha 29 de julio de 2.022.

Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De Sabanalarga:
Titulo No. 416201622149426, por valor de 3.298.600 de fecha 10 de mayo de 2.012.

Por ser pertinentes, el juzgado ordenara oficiar a los juzgados mencionados anteriormente para que pongan a disposición de este juzgado los depósitos judiciales,

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. Oficiar al Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito De Sabanalarga, para que ponga a disposición de este juzgado los siguientes títulos: No.

Titulo No. 401620000071789, por valor de 12.093.273 de fecha 30 de junio de 2.022; Titulo No. 401620000072401, por valor de 47.906.727 de fecha 29 de julio de 2.022, que pertenecen al proceso seguido por YERLIN PAEZ LEIVA contra E.S.E. HOSPITAL LOCLA DE CAMPO DE LA CRUZ, que se sigue en este juzgado. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

2. Oficiar al Juzgado Segundo Promiscuo Del Circuito De Sabanalarga, para que ponga a disposición de este juzgado el siguiente título: Titulo No. 416201622149426, por valor de 3.298.600 de fecha 10 de mayo de 2.012, que pertenecen al proceso seguido por YERLIN PAEZ LEIVA contra E.S.E. HOSPITAL LOCLA DE CAMPO DE LA CRUZ, que se sigue en este juzgado. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

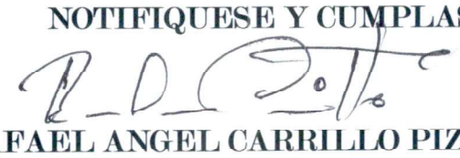

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO
Juez Tercero Promiscuo del Circuito.